

Aviso a los empleados Cubierto por Local 791 Unión Seguridad Acuerdo en 2025

Su acuerdo de negociación colectiva entre Shaw y El Local 791 incluye una disposición sobre "seguridad sindical" que establece que los empleados deben convertirse en y permanecer miembros del sindicato como condición de empleo. En el sector privado, el Consejo Nacional de Relaciones Laborales permite a los empleadores y sindicatos a negociar estas cláusulas y permiten a los empleados cumplir con sus obligaciones de "seguridad sindical", ya sea por estar afiliado a un sindicato y disfrutando así el pleno derechos y beneficios de afiliación sindical o simplemente cumpliendo con sus obligaciones financieras para con el sindicato.

Empleados que eligen convertirse en honorarios de agencia pagadores - es decir, quienes eligen no convertirse en miembros de 791 - perder el derecho a disfrutar de una serie de beneficios disponibles sólo a los miembros del sindicato. Por ejemplo, sólo los miembros del sindicato tienen derecho a los beneficios por fallecimiento del sindicato; a becas; a asistir y participar en reuniones sindicales; a postularse para la oficina del sindicato; y a nominar y votar por candidatos para oficina sindical; a participar en el desarrollo y formulación de pólizas del Local 791; y para servir como delegados a la Convención Internacional.

Comisión de agencia los pagadores son sujetos a las cuotas y cuotas de iniciación exigidas uniformemente a 791 miembros. Sin embargo, los pagadores de honorarios de agencia que se oponen a apoyar ciertos sindicatos las actividades pueden pagar a reducido tarifa para asegurar que nada de su dinero se utiliza para apoyar a aquellos actividades. En particular, a los objetores se les cobra únicamente por actividades o proyectos que estén razonablemente relacionados con la negociación colectiva. Ejemplos de tales actividades "imponibles" son negociación de convenios colectivos; reunión con representantes de los empleadores; reunirse con empleados sobre cuestiones relacionadas con el

empleo; participativo en actas en nombre de

trabajadores bajo el procedimiento de presentación de quejas, incluido el arbitraje ; , y gestionar los asuntos internos del sindicato. Entre las actividades consideradas "no gravables", cual objetores no están obligados a apoyar, son soporte de político causas, general

1. El UFCW Agencia Tarifa Pagadores Plan de Objeción.

Esto establece el Procedimiento para obtener una reducción de tasas. No se requiere ningún formulario especial para registrar una objeción. Sin embargo, por favor incluya tu completo nombre, su dirección postal, la tienda o instalación donde trabaja y su número de Seguro Social. Además, si se muda, por favor avise el sindicato de su nuevo domicilio.

Cuotas y honorarios pagados por los empleados cubiertos por los acuerdos de negociación de la UFCW consisten en una parte retenida por el sindicato local y una parte transferida a la Internacional. Durante abril de cada año, el sindicato local proporcionará información explicando las bases para la agencia tarifa reducción. El las reducciones se basan sobre el porcentaje de los gastos de los sindicatos que se dedicaron a actividades "con cargo" y "no con cargo" durante el anterior año fiscal, como definido arriba.

El no cargable cantidad varía, pero en los últimos tres años el monto de la reducción tiene promediado \$1.65 por semana

2. No miembros Bien a Objeto.

Cualquier empleado que sea no miembro de 791 y paga honorarios de agencia al sindicato local de conformidad con esta disposición sobre valores sindicales negociada colectivamente, tiene derecho a oponerse a los gastos de sus honorarios por actividades que no son razonablemente relacionadas con la negociación colectiva. Para fines de este plan, tales actividades serán referido como "actividades

no imputables". Los honorarios de agencia pagado por un pagador de honorarios que perfecciona una objeción bajo los procedimientos establecidos adelante a continuación puede reducirse a reflejar los gastos del sindicato que se utilizan para "actividades gravables" (incluidas por ejemplo; negociar y hacer cumplir los convenios colectivos, tratar con los empleadores servicio comunitario, actividades legislativas, cierto costos de afiliación con no-UFCW organizaciones, y beneficios exclusivos para miembros. sobre preocupaciones relacionadas con el empleo, y Unión administración de identidad.)

3. Reducción en Agencia Honorarios.

Cada pagador de tasas que desea presentar una objeción deberá hacerlo por escrito, dirigido a:

UFCW Local 791
55 Norfolk Ave
South Easton, MA 02375

4. Procedimiento para Presentación Objeciones.

Local 791 voluntad entonces correo a cada objetor que haya perfeccionó su objeción bajo este planear un control reflejando el reducción en pagos a cual él o tiene derecho para ese año calendario, o informará a los objetores si sus pagos se reducirán para ese año. A menos que el sindicato indique lo contrario, se espera que los objetores remitan el monto total de las tarifas cobradas.

5. Apelar Árbitro Imparcial.

Un objetor que ha presentado una objeción oportuna y que cree que la reducción per cápita proporcionó por el local hace no reflejan con precisión los gastos en actividades imputables pueden apelar a un árbitro independiente.

La apelación debe hacerse por escrito. y debe ser recibido en la oficina de la Unión en 30 días de la fecha en que Local 791

correos el objetor su cheque de reducción per cápita. La apelación debe explicar el fundamento. de el reto.

a. El árbitro imparcial será designado por la Asociación Americana de Arbitraje (AAA) a través de es Normas para Determinación Imparcial de Cuotas Sindicales, emitida en junio 1, 1986.

Tales apelaciones se consolidarán en la medida de lo posible y escuchó como pronto como el aaa poder programar el arbitraje. La presentación al árbitro será por escrito o en audiencia, si así lo solicita por cualquier objetor(es). Si una audiencia es sostenida, cualquier objetor que no desear para asistir podrá presentar su o su puntos de vista por escrito antes de la fecha de la audiencia. Si una audiencia no es solicitada, el árbitro coloca la fecha por que deben recibirse todas las presentaciones escritas y voluntad decidir el basado en casos sobre el registros presentados. El Voluntad local osó la carga de justificar sus cálculos.

b. Los costos de los servicios del árbitro y cualquier procedimiento ante el árbitro serán transmitidas por el Local. Individualmente los costos incurridos serán asumidos por la parte que incurre en ellos.

C. Mientras la apelación esté pendiente, el sindicato mantendrá en depósito una parte de los honorarios pagados por los objetores en una cantidad suficiente para asegurarse de que la parte de la tarifa razonablemente en disputa no se gastará durante el procedimiento de apelación. En caso de que el árbitro imparcial determine que los objetores son tienen derecho a una reducción mayor en el pago de sus honorarios que el calculado por el Local, cheques adicionales podrán ser emitidos para el balance de la reducción debida, según lo determine el árbitro.